

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/220/Add.1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Productos alimenticios modificados en fibra.

Se comunica que Resolución Conjunta SPRI N° 95/2008 y SAGPA N° 358/2008 se ha incorporado a la Legislación Nacional el Proyecto de Resolución “Código Alimentario Argentino – Capítulo XVII - Alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos Modificados en Fibra ” notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/220 del 1° de agosto de 2007.

El texto completo que se notifica está disponible en:
http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2007/220a1_t.pdf

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
